

N° 079-MOPT

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 y sus reformas “Ley General de la Administración Pública”; y el artículo 34 del Reglamento de Viajes y Transportes de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1.—Que, el Viceministerio de Transportes y Seguridad Vial, atiende la materia de transporte dentro de sus actividades principales y consecuentemente el apoyo al desarrollo y modernización en los medios de transporte.

2.—Que, dentro las actividades propias del cargo del Viceministerio, propulsar la movilidad sostenible e innovación del transporte público, para analizar los desafíos vinculados las imitaciones del espacio fiscal y el aumento de la vulnerabilidad climática, resulta cada vez más importante profundizar el diálogo y avanzar hacia la identificación de oportunidades concretas, soluciones escalables y alianzas accionables que impulsen un crecimiento sostenible e inclusivo, todo ello con el objetivo común de apoyar nuestros valores compartidos y metas de desarrollo, el cual se establece como una tarea para el gobierno central.

3.—Que para este Ministerio es importante aceptar la invitación de los Programas el Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional y CAF - Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe, cuyo objetivo es tener sesiones enfocadas en cuantificación de beneficios y desarrollo profundizar la colaboración y construir una asociación a largo plazo. La región de América Latina y el Caribe (ALC) ofrece un potencial significativo en sectores clave como la adaptación climática, la transición energética, la infraestructura sostenible, la seguridad alimentaria y la diversificación económica.

4.—Que el Seminario Regional se llevará a cabo en las fechas del 22 de junio de 2026 del presente año (no incluye las fechas de viaje), en la ciudad de Vienna, Austria. **Por tanto,**

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES,

ACUERDA:

Artículo 1°—Autorizar a la Ingeniera Sofia Fallas Barquero, portadora de la cédula de identidad: 303910290, en su condición de Viceministra de Transporte y Seguridad Vial, para que atienda la invitación OPEC Fund Headquarters, que se llevará a cabo en ciudad de Viennam Austria, en las fechas 22 de junio del año en curso. No se omite manifestar que la Señora Sofia Fallas Barquero estará viajando a Vienna, Austria, del 19 de junio y regresará al país el 24 de junio del presente año.

Artículo 2°—Que, los gastos de la Señora Sofia Fallas Barquero, a Vienna, Austria, por concepto de tiquete aéreo de ida y vuelta en clase económica, serán cubiertos por los Programas Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional y CAF - Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe.

Artículo 3°—Que, los gastos de la Señora Sofia Fallas Barquero, a Vienna, Austria por concepto de hospedaje, transporte interno e incidentes que puedan incurrir durante el viaje y comida, serán cubiertos por los Programas Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional y CAF - Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe.

Artículo 4°—Que durante las fechas que, de la Señora Sofia Fallas Barquero, se encuentre fuera del territorio nacional, en atención de sus competencias sean las fechas del 19 al 24 de junio del 2026 no sufrirá un menoscabo de su estipendio.

Artículo 5°—Rige a partir de las 00:01 horas del 21 de junio del 2026.

Dado en el Despacho del Ministro de Obras Públicas y Transportes, a la fecha y hora que consta en la firma digital.

Ing. Efraím Zeledón Leiva, Ministro de Obras Públicas y Transportes.—1 vez.—(IN202601097897).